

RES. 2826/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2014-17-1-000854, Ent. N° 4187/19)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas relativo a la transferencia del monto máximo otorgado a los Gobiernos Departamentales por el Ejercicio 2019;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a \$ 2.609.512.137, y está distribuido de acuerdo con el siguiente detalle:

Intendencia	Afectación	Objeto del Gasto	Importe \$
Artigas	088	514.022	124.979.982
Canelones	089	514.023	222.015.496
Cerro Largo	090	514.024	128.280.510
Colonia	091	514.025	107.597.203
Durazno	092	514.026	112.878.047
Flores	093	514.027	61.169.780
Florida	094	514.028	99.455.901
Lavalleja	095	514.029	97.255.549
Maldonado	096	514.030	174.267.862
Paysandú	097	514.031	141.702.656
Río Negro	098	514.032	104.296.673
Rivera	099	514.033	117.058.715
Rocha	100	514.034	110.677.695
Salto	101	514.035	149.843.957
San José	102	514.036	92.194.740
Soriano	103	514.037	117.498.786
Tacuarembó	104	514.038	138.402.128
Treinta y Tres	105	514.039	100.776.112
Montevideo	106	514.040	409.160.344
TOTAL			2.609.512.137

2) que dicho monto surge de la diferencia entre \$15.614.740.672, monto máximo a ser transferido a los Gobiernos Departamentales con un IPC estimado del año 2019, y \$ 12.527.761.379, suma ya intervenida por este Tribunal en Resolución de fecha 07/03/2019;

3) que las erogaciones se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría (MEF)”, Programa 492 “Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales”, Proyecto 000;

CONSIDERANDO: **1)** que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los artículos 673 y siguientes de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el artículo 214 literal C) de la Constitución de la República;

2) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por el importe de \$ 2.609.512.137, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;
- 2)** Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas en el Inciso; y
- 3)** Devuélvase.

ag